



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 89-2017-CR/GRM
Fecha: 14-06-2017

VISTO:

En Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 14 de Junio del año 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31° de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el artículo 2° de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, establece las atribuciones del Consejo Regional, indicando entre otras, la de aprobar, modificar o derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Oficio Nº 472-2017-GR.MOQ/105-OAJ de fecha 07 de Junio del 2017 el Gerente Regional de Agricultura solicita la aceptación de donación de herramientas agrícolas, abono, y presentación musical por la suma de S/. 23,450.00 soles para las actividades programadas por el Día del Campesino del año 2016;

Que, mediante Declaración Jurada el Jefe de Relaciones Publicas y Promoción Social de la Empresa Southern Perú declara que su representada adquirió herramientas agrícolas, abono, presentación musical por la suma de S/. 23,450.00 soles con la finalidad de atender la solicitud de donación para las actividades programadas por el Día del Campesino;

Que, mediante Informe Nº 451-2017-GRM/ORAJ, de fecha 09 de junio del 2017 la Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica alcanza el Informe Nº 035-2017-GRM-ORAJ-OACL, el mismo que contiene la opinión legal respecto a la aceptación de donación de herramientas agrícolas, abono y presentación musical, por parte de la Empresa Southern Perú Cooper Corporation a favor del Gobierno Regional Moquegua, en el que concluyen que es procedente la aceptación de la donación por parte de la Empresa Southern Perú Cooper Corporation a favor del Gobierno Regional Moquegua, consistente en herramientas agrícolas, abono, y presentación musical por la suma de S/. 23,450.00 soles para las actividades programadas por el Día del Campesino;

Por lo que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza Nº 001-2011-CR/GRM; con el voto por Unanimidad de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta, el Consejo Regional de Moquegua;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA
CONSEJO REGIONAL

Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 89-2017-CR/GRM
Fecha: 14-06-2017

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, la donación de la Empresa Southern Perú Cooper Corporation a favor del Gobierno Regional Moquegua, consistente en herramientas agrícolas, abono, y presentación musical por la suma de s/. 23,450.00 soles para las actividades programadas por el Día del Campesino del año 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
[Signature]
CLAUDIA MERCEDES PUMA CALCINA
CONSEJERA DELEGADA

